

instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes, Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

#### ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

PARCELA	SUPERFICIE	CALIFICACIÓN ACTUAL	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Sita entre calles Tona y Solera, el Instituto y la calle Bulería, sita en los terrenos de la Feria.	2.631,24	Áreas Libres	Educativo
Sita entre la calle Armenia, la Avda. José María Trilles (situada en el interior del parque), el parque y la zona deportiva.	2.631,24	Deportivo	Áreas Libres (parque)

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, que dispone la publicación de la de 23 de octubre de 2006, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coin (Málaga), relativa a la Ordenación de la Unidad de Ejecución UE 33 y Sistemas Generales SGAL-1 y SGV-4.*

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Coin y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la resolución y de la normativa urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 16 de octubre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### ANEXO 1. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE COÍN, MÁLAGA, RELATIVA A LA ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE 33 Y SISTEMAS GENERALES SGAL-1 Y SGV-4

El Ayuntamiento de Coin (Málaga) ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio que tiene por objeto el cambio del trazado previsto en dicho Plan para una parte del Sistema General Viario, SGV-4, concretamente la que discurre junto a la Unidad de Ejecución núm. 33 (UE-33). Como consecuencia de este cambio del viario también se modifica la ordenación de la Unidad de Ejecución UE-33 y el Sistema General de Áreas Libres (SGAL-1).

Este expediente se tramita como modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coin, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24 de noviembre de 2003 y provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2005.

El artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coin con fecha de 3 de julio de 2006. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el de 3 de octubre de 2006.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.3.d) del Decreto 193/2003,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Coin, Málaga, relativa a la ordenación de la Unidad de Ejecución UE 33 y Sistemas Generales SGAL-1 Y SGV-4.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Coin y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La Consejera de Obras Públicas y Transportes, Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

#### ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

FICHA TÉCNICA MODIFICADA DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO: UE.33

Descripción: Suelo vacante en situación de borde al sur del casco urbano por encima del vial de cornisa.

Objeto: Cesión de suelo y urbanización.

Desarrollo: Plan Especial de Ordenación. Proyecto de Urbanización. Proyecto de Compensación.  
Iniciativa: Privada. Sistema de Gestión: Compensación.

## CONDICIONES DE ORDENACIÓN

SUPERFICIE M <sup>2</sup> .S	3.509	CESIONES DE SUELO	SUPERFICIE DE CESIÓN
DENSIDAD VIV/HA.	30	AREAS LIBRES	550 m <sup>2</sup>
Nº MAXIMO ALOJAMIENTOS	12	EQUIPAMIENTOS	
EDIF. BRUTA M <sup>2</sup> T/M <sup>2</sup> S	0,75	RESERVAS DE SUELO	SUPERFICIE DE RESERVA
TECHO MAXIMO M <sup>2</sup> .T.	2.633	COMERCIAL	

## APROVECHAMIENTOS

USO CARACTERÍSTICO				USO SECUNDARIO			
USO	TIPOLOGÍA	C.P	EDIFICAB	USO	TIPOLOGÍA	C.P	EDIF
Resid	Unif. Adosada Plurifamiliar	1,00	2.633				
APROVECHAMIENTO REAL M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>		APROVECHAMIENTO MEDIO M <sup>2</sup> /M <sup>2</sup>		APROVECHAMIENTO APROPIACION M <sup>2</sup> .T		10% TRANSFERENCIA APROVECHAMIENTO AYUNTAMIENTO. M <sup>2</sup> .T	
0,75		0,75		2.370		263	

## TRAMITACIÓN Y PLAZOS

Plan Especial: 6 m. desde AD. PGOU.  
Estudio de detalle  
Proy. Urbanización: 6 m. desde A.D. P.E.  
Proy. Compensación: 6 m. desde A.D. P.E.  
Proy. Reparcelación:

## CONDICIONES DE EDIFICACIÓN

Ordenanza de aplicación:  
- Ordenanza N-2.  
- Ordenanza N-8.

Alineaciones: Según Ordenanza de zona.

Observaciones: Las ordenanzas: N-2 y N-8, fueron aprobadas en Pleno de fecha 6.10.99. Modificación de Elementos (CPOTU 77/EM-CO-41).

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, que dispone la publicación de la de 17 de mayo de 2007, por la que se aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines (Sevilla), denominada «Sistema General Casa Cuartel de la Guardia Civil».*

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Gines y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Resolución correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos del Anexo 1.

Sevilla, 17 de octubre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## ANEXO 1. RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2007, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GINES (SEVILLA) DENOMINADA «SISTEMA GENERAL CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL»

El Ayuntamiento de Gines (Sevilla) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines (Sevilla) denominada «Sistema General Casa Cuartel de la Guardia Civil».

El expediente se tramita como innovación, y en concreto como Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de dicho municipio con fecha 28 de julio de 2004 y la Documentación Complementaria aprobada igualmente por el Pleno del Ayuntamiento de 12 de febrero de 2007.

El artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines, con fecha de 23 de febrero de 2007. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 17 de abril de 2007.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006,

## R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gines (Sevilla) denominada «Sistema General Casa Cuartel de la Guardia Civil».

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Gines y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de con-